
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 22/2025, relativo al perímetro de consolidación de los ayuntamientos, ejercicio 2022

Barcelona, 11 de febrero de 2026

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 22/2025, relativo al perímetro de consolidación de los ayuntamientos, ejercicio 2022, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Manel Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 de diciembre de 2025.

El trabajo de esta fiscalización ha consistido en la revisión del cumplimiento de las normas de consolidación del sector público local aplicables por lo que respecta a la determinación, por parte de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, de las entidades intervenientes, analizando el perímetro de consolidación y la razonabilidad de la aplicación de las exclusiones previstas en la normativa.

De acuerdo con las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, la presentación de las cuentas anuales consolidadas (CAC) es obligatoria, a partir del ejercicio 2022, para los municipios de más de 50.000 habitantes y para las entidades locales de ámbito superior al municipio (diputaciones, consejos comarcales, mancomunidades de municipios y entidades metropolitanas).

El objeto de este informe lo conforman los 23 municipios que en el ejercicio 2022 tenían una población superior a los 50.000 habitantes, identificados en el cuadro 1 del informe.

Las conclusiones más significativas en lo que respecta al cumplimiento de la legalidad se resumen a continuación:

- Los 23 ayuntamientos objeto de fiscalización consideraron 288 entidades intervenientes en el proceso de consolidación y excluyeron 23, lo que conforma un perímetro de consolidación de 265 entidades. De la revisión efectuada, la Sindicatura estima el perímetro de consolidación en 318 entidades, con 53 entidades más que en las CAC presentados por los ayuntamientos.
- De las 288 entidades intervenientes en el proceso de consolidación, se han identificado 7 que han sido clasificadas de manera incorrecta según las definiciones establecidas en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NOFCAC-SPL).

- Se han excluido del perímetro de consolidación un total de 15 entidades que no deberían haberse excluido. De estas exclusiones, 3 fueron por falta de interés significativo, 8 por restricciones importantes y permanentes o por retraso en la recepción de las cuentas y 4 por supuestos no previstos en la normativa.

La incorporación en el perímetro de 6 de estas entidades –3 excluidas por supuestamente falta de interés significativo y 3 por supuestos no previstos en la normativa–, habría tenido un efecto significativo en las CAC.

- En la revisión de las diferentes fuentes de información, se ha puesto de manifiesto que 26 entidades cumplían los requisitos que prevén las NOFCAC-SPL para ser consideradas entidades intervenientes, si bien 10 de ellas, clasificadas como asociadas, podrían quedar excluidas porque estaban inactivas o en proceso de liquidación y porque no presentaban magnitudes económicas relevantes.
- 22 entidades presentaban evidencias de influencia significativa y deberían haberse considerado entidades intervenientes, salvo que de un análisis posterior se pudiera presentar una prueba en contra de esta evidencia o bien valorar su posible exclusión del perímetro de consolidación por falta de interés significativo. En caso de que los ayuntamientos no ejercieran tal influencia, esta circunstancia debería haberse informado debidamente en la memoria de las CAC.
- Un total de 457 entidades presentaban indicios para ser consideradas entidades intervenientes o susceptibles de serlo, por motivos muy diversos. Un total de 79 tenían indicios por tener al menos un representante municipal o bien tener el control en términos del Sistema Europeo de Cuentas. En 305 entidades se desconoce uno de los elementos a tener en cuenta: la participación efectiva o el número de representantes municipales en el órgano de gobierno, y en 73 casos adicionales no ha sido posible llegar a conclusión alguna por divergencias o ausencia de datos relevantes.

Por último, el informe incluye 5 recomendaciones dirigidas a los ayuntamientos para contribuir a mejorar la determinación del perímetro de las cuentas anuales consolidadas del grupo.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.